



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 22 de enero de 2013

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de enero del año 2013, bajo la presidencia de la señora alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el informe N° 011-2013, de fecha 14 de enero de 2013, remitido a la Oficina de Gestión Tributaria y el Informe N° 044-2013-OPP-MDJCCA de fecha 16 de enero de 2013, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad**, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, la Jefa de la Oficina de Gestión Tributaria, mediante Informe N° 011-2013, de fecha 14 de enero de 2013, informa ante Despacho de Alcaldía, que con el objetivo de Incrementar los niveles de recaudación de los Tributos Municipales, ha elaborado un **“PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL EJERCICIO 2013”**, la misma que está enfocada en realizar campañas de sensibilización para que los contribuyentes realicen el pago puntual de su Impuesto Predial (autoavajúo) y Arbitrios Municipales; conforme lo establece el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 044-2013-OPP-MDJCC-A de fecha 16 de enero de 2013, señala que el presupuesto requerido por la Oficina de Gestión Tributaria para la aprobación de su Plan de Trabajo para el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal en su enfoque a la mejora de la recaudación de los impuestos municipales, solicita de un presupuesto de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,893.50); ante ello señala que, mediante Acuerdo de Concejo N°179-2012-MDJCC-A de fecha 26/12/2012 se aprobaron la distribución de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (TR=13), en la que en el ítem 6) se encuentra la actividad: Mejoramiento de la Captación de los Tributos Municipales con una propuesta de TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00), el mismo que se requería de un plan específico y detallado para su incorporación al sistema, por lo cual esta oficina sugiere que lo solicitado mediante documento de la referencia se financie con los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2012;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 2013, se puso a Orden del Día los documentos descrito en el visto y luego de haber sustentado el Jefe de Planeamiento y presupuesto y la Jefe de la Oficina de Gestión Tributaria, el **Concejo Municipal** acordó con el **VOTO UNANIME**; aprobar **“EL PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL EJERCICIO 2013”**, cuyo presupuesto requiere para su financiamiento el importe de **Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Tres y con 50/100 Nuevos Soles (S/.16,893.50)**; asimismo, **AUTORIZAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto afectar el monto requerido del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (TR=13), en la que en el ítem 6) se encuentra la actividad: Mejoramiento de la Captación de los Tributos Municipales con una propuesta de **TREINTA MIL Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 30,000.00)**, conforme lo establece el Acuerdo de Concejo N°179-2012-MDJCC-Ade fecha 26 de diciembre de 2012;

Que, mediante la **Ley N° 29332**, se creó el **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, de fecha 09 de enero de 2013, emitido por el Ministerio de Economía Finanzas, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013;

De acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y con la visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Gestión Tributaria y Secretaria General;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 2013 y con la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **“EL PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL EJERCICIO 2013”**, cuyo presupuesto asciende el monto de Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Tres y con 50/100 Nuevos Soles (S/.16,893.50), conforme al Acuerdo de Concejo N°179-2012-MDJCC-A de fecha 26 de diciembre de 2012.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto afectar el monto requerido en artículo precedente, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (TR=13), en la que en el ítem 6) se encuentra la actividad: Mejoramiento de la Captación de los Tributos Municipales que cuenta con un presupuesto de **TREINTA MIL Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 30,000.00)**, conforme lo establece el Acuerdo de Concejo N°179-2012-MDJCC-Ade fecha 26 de diciembre de 2012.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, **TRANSCRIBIR** con las formalidades de ley a los órganos competentes de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madelem S. Cloud
Abog. Madelem S. Cloud Tapia
ALCALDESA